ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 04
SESION ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

En Doñihue, a tres días del mes de Enero del año dos mil diecisiete , el Honorable Concejo Municipal, siendo las 16:45 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 04/2017, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González y contando con la presencia de los señores Concejales, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Doña Pabla Ponce Valle, Don Luis Palacio Azua y Don Nelson San Martin Troncoso y la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios.
El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los Señores (as) Concejales (as) y a los demás asistentes y da por iniciada la Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 04 del día Martes 03 de Enero del 2017, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente:

TABLA:

1. **CORRESPONDENCIA.**
2. **APROBACIÓN VENTA DE ALCOHOLES SRA. EUGENIA AVILÉS MARAMBIO.**
3. **APROBACION PARTICIPACION DE LOS SRES. CONCEJALES EN ESCUELAS DE VERANO IMPARTIDAS POR LA ACHM.**
4. **LECTURA DE INFORME N° 704/2016 DE CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.**
5. **VARIOS.**

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, lee correspondencia,

Temuco, 29 de Diciembre de 2016.

Señor/a

Secretario/a Municipal

Presente.

Al iniciar este nuevo periodo alcaldicio junto al Concejo Municipal (2016-2020) que le acompañara en su gestión, queremos desde Iter Chile saludarle y por su intermedio a las Nuevas Autoridades Comunales, en la tarea asumida de trabajar por el progreso de su comuna y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, frente a la existencia de una ciudadanía más empoderada y demandante de sus derechos ante sus municipios.

En este nuevo contexto ponemos a su disposición nuestra agenda programática de Formación Municipal para este 2017, recogiendo la experiencia adquirida junto a las municipalidades del país, en la formación, asesorías y capacitación de Alcaldes y Concejales, como también, de Directivos y Funcionarios Municipales.

Nuestra programación de actividades asume expresamente en su diseño, objetivos, temáticas y duración, las observaciones y cuestionamientos que la ciudadanía, medios de comunicación y la propia CGR, han hecho del derecho a la capacitación de los concejales, otorgado por el Art. 92 bis, introducido por la Ley 20.742 de 01.04.2014.

Para tales efectos se consideran actividades de capacitación en las capitales regionales del país de manera de facilitar el acceso a los distintos cursos y talleres, se han ajustado los plazos de las actividades de manera de hacer un uso eficiente y efectivo de las jornadas de capacitación que duran 3 días con 8 horas cada uno de trabajo presencial en aula. Finalmente, como entendemos que el proceso de información es continuo y permanente en el tiempo, la participación en los distintos programas es reconocida y convalidada como parte de un Programa de Especialización en Gestión Pública Municipal, organizado por Iter Chile y certificado por la Universidad de Alcalá – España, con quienes nos unen lazos y convenios de colaboración para tales efectos, considerando que solo Universidades pueden otorgar Títulos, Grados y Diplomados Académicos.

Con los mejores deseos de éxito en la próxima gestión municipal, le saluda cordialmente.
Pamela Villalobos Mellado
Directora Ejecutiva.

Municipalidad de Doñihue
Departamento de Salud
Doñihue, 29 de Diciembre de 2016.
Of. N° 264

DE: PATRICIA MARTÍNEZ OÑATE

DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DE SALUD DOÑIHUE.

PARA: SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ

ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Considerando la necesidad de modificar el presupuesto de Salud Municipal año 2017, con el objetivo de poder financiar el pago de indemnización de funcionario del Depto. De Salud, por la disminución de Dotación de Personal año 2017 y que los Sres. Concejales cuenten con información suficiente para tomar el acuerdo respectivo, me permito entregar detalle de las cuentas presupuestarias incluidas en la modificación, como a continuación indico:

DESDE:	M$ 3.200
22-06 Mantenimiento y Reparaciones	M$ 3.200

Se considera una disminución de gastos en mantenimiento y reparaciones de infraestructura de ambos Cesfam y Depto. De Salud, para el año 2017.

HASTA:	M$ 3.200
23-01 Prestaciones Previsionales	M$ 3.200

Considera el financiamiento del pago de indemnización de funcionario del Depto. De Salud, por la disminución de Dotación de Personal año 2017.

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a ustedes.

Patricia Martínez Oñate
Directora (S) Depto. Salud Doñihue.

Municipalidad de Doñihue
Departamento Administrativo de Educación
Oficio N° 467
Mat.: Ajuste Presupuestario.
Doñihue, 29 de Diciembre de 2016.

DE: Don Claudio Rey Ahumada, Director DAEM Doñihue.

PARA: Don Boris Acuña González, Alcalde de Doñihue.

MATERIA: Modificación y ajuste presupuestario año 2016.

Junto con saludarle muy cordialmente y por intermedio de la presente se solicita modificación y ajuste presupuestario de las siguientes cuentas.

INGRESOS			
Código Presupuestario	Denominación	Aumento en M$	Disminución en M$
115-105-03-003-001-001	Subvención fiscal mensual	135.000	0
115-05-03-003-001-002	Subvención para educación especial	200.000	0
115-05-03-003-002-001	Subvención escolar preferencial	0	75.000
115-05-03-004-001-000	Convenio educación prebásica	77.000	0
115-05-03-003-002-999	Otros	9.200	0
115-08-01-001-000-000	Reembolsos de licencias médicas	77.500	0

GASTOS			
Código Presupuestario	Denominación	Aumento en M$	Disminución en M$
215-21-01-001-001-000	Sueldo base	0	120.000
215-21-01-001-002-001	Asignación de experiencia	37.000	0
215-21-01-001-003-001	Asignación profesional	6.500	0
215-21-01-001-019-003	Asignación de responsabilidad	6.500	0
215-21-01-002-002-001	Otras cotizaciones previsionales	33.100	0
215-21-01-003-001-002	Bonificación excelencia	0	30.000
215-21-01-003-003-003	Asig. Especial de incentivo	6.000	0
215-21-01-003-003-004	AVDI	6.000	0
215-21-01-004-005-000	Trabajos extraordinarios	20.500	0
215-21-01-004-006-000	Comisión servicio país	2.000	0
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de navidad	9.000	0
215-21-01-005-003-001	Bono extraordinario	47.200	0
215-21-01-009-003-000	Bonificación proporcional	21.500	0
215-21-02-001-001-000	Sueldo base	160.000	0
215-21-02-001-002-001	Asignación de experiencia	0	260.000
215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	11.000	0
215-21-02-001-008-002	Planilla complementaria	3.500	0
215-21-02-001-030-001	Asignación perfeccionamiento	1.000	0
215-21-02-002-002-000	Otras cotizaciones previsionales	4.000	0
215-21-02-003-003-002	Asignación incentivo previsional	0	6.500
215-21-02-005-003-001	Bono extraordinario	500	0
215-21-03-001-000-000	Honorarios suma alzada	0	84.000
215-21-03-004-001-000	Sueldo	537.400	0
215-21-03-007-002-000	Aporte empleador	0	10.000
215-21-03-999-999-000	Otras	4.500	0
215-22-01-001-000-000	Para persona	1.000	0
215-22-02-002-000-000	Vestuario, accesorios y prendas	5.500	0
215-22-05-006-000-000	Telefonía celular	500	0
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y reparación de edificación	0	2.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento vehículo	2.000	0
215-22-09-003-000-000	Arriendo de vehículos	0	26.000
215-22-09-006-000-000	Arriendo de equipos informáticos	6.000	0
215-22-12-002-000-000	Gastos menores	15.500	0
215-23-01-004-000-000	Desahucios e indemnizaciones	14.500	0
215-29-07-002-000-000	Sistema de información	0	7.000
215-29-06-001-000-000	Equipos computacionales	7.000	0

Saluda atentamente a usted,

Claudio Rey Ahumada, Director DAEM Doñihue.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, informa que estas 2 peticiones de Modificaciones Presupuestarias, con sus justificaciones correspondientes, se entregaron a los Sres. (as) Concejales (as) en sus carpetas, al igual que la convocatoria de la empresa Iter Chile, por otro lado se entregó a cada uno un Informe de Gestión de la Educación Municipal 2016 de Doñihue

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, invita a los Presidentes de las Comisiones de Salud y Educación se realicen Reuniones de Comisión para analizar las Modificaciones Presupuestarias solicitadas.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, pide que la próxima oportunidad que se reúna el Concejo Municipal, agendada para el día Miércoles 04 de Enero del 2017, comience a las 15:00 horas debido a que tiene compromisos impostergables, y también solicita en baso a lo dicho por el Sr. Alcalde, se realice una Reunión de Comisión de Salud a las 15:00 y de Educación a las 16:00 horas, el día Jueves 05 de Enero del 2017, invitando a las Jefes de Departamentos correspondientes.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, está de acuerdo en citar a estas comisiones pero cree que es muy poco el tiempo para analizar estas Modificaciones presupuestarias en un solo día.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, sugiere que se haga las dos Reuniones de Comisión el mismo día.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, saluda al Sr. Alcalde, a los Sres. (as) Concejales (as) y a los demás asistentes y afirma estar de acuerdo en realizar estas Reuniones de Comisión el mismo día, aunque una sea más corta que la otra.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, agrega que no tiene complicaciones con el horario, sin embargo consulta si se convocará a cada Jefe de Departamento.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, explica a la Concejala Ponce que pueden asistir los Jefes de Departamentos o funcionarios del área de contabilidad a

fundamentar dichas modificaciones, en el caso de Educación se analizaran dos puntos, la Modificación Presupuestaria y el Convenio de Desempeño, y en el caso de Salud es una modificación interna donde se mueven montos de un ítem a otro, lo que lo hace más sencillo en términos de aprobación.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, consulta entonces cuando se deberían aprobar estas Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le contesta que el día Jueves 06 de Enero de 2017, posterior al análisis en las Reuniones de Comisión, pregunta por ende a los Sres. (as) Concejales (as) si están de acuerdo en que la Sesión de Concejo del día Miércoles 04 de Enero se realice a las 15:00 horas, la Reunión de Comisión de Salud el día Jueves 05 de Enero a las 15:00 y la Reunión de Comisión de Educación el día Jueves 05 de Enero a las 15:30.

Los Sres. (as) Concejales (as), afirman estar de acuerdo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al segundo punto, aprobación venta de alcoholes a Sra. Eugenia Avilés Marambio.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, lee oficio enviado por Departamento de Rentas al Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

Municipalidad de Doñihue
Departamento de Rentas Municipales
Oficio Interno N° 84
Ant.: Patentes Comerciales
Mat.: Aprobación Patente de Alcohol
Doñihue, Diciembre 28 del 2016

De: Jefa Departamento de Rentas Municipales.

A: Señores Integrantes del Concejo Municipal de Doñihue

Presente

1. Por intermedio del presente, junto con saludarles, y en atención a la solicitud de la Comisión de Finanzas, de informar por escrito en cada ocasión que se envíe una solicitud de Patente de Alcohol, para su aprobación o rechazo, según el Artículo 65 de la Ley N° 19.704, se adjunta al presente lo siguiente.

Giro: Distribuidora de vinos y licores.

Nombre: Eugenia Avilés Marambio.

Dirección: XXXXXXXX

Rut: XXXXXX

Documentos Presentados:

- Solicitud.
- Copia R.U.T.
- Certificado de Antecedentes.
- Informe de Obras.
- Certificado Capital.
- Inicio de actividades SII.
- Informe de Carabineros Doñihue.
- Informe de Junta de Vecinos.

2. Sin otro particular, para su conocimiento y fines, le saluda atte.

Doralisa Pérez González
Jefa de Departamento de Rentas Municipales.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, viendo que se cumple con los requisitos establecidos y la aprobación de la Junta de Vecinos, sugiere que se lleve a votación la aprobación de esta venta de alcoholes.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta si es una patente nueva o renovación.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que es nueva.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para la aprobación de venta de alcoholes a Sra. Eugenia Avilés Marambio.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio	Aprueba
Sr. Concejal Don Nelson San Martin	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueban Patente de Alcohol "Distribuidora de Vinos, Bebidas y Licores" a la Sra. Eugenia Avilés Marambio, ubicada en Los Aromos N° 03, Población Santa Cristina, Lo Miranda Comuna de Doñihue.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al punto aprobación de la participación de los Sres. (as) Concejales (as) en las "Escuelas de Verano" impartidas por la Asociación Chilena de Municipalidades.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, les recuerda que se informó anteriormente sobre los seminarios que se realizarán, en Arica el tema será: "Instrumentos de planificación municipal y actualización jurídica municipal", en La Serena "Finanzas Municipales y Optimización del Presupuesto Municipal" y en Puerto Varas "Marco jurídico municipal, ley de plantas municipales y municipio, comunidad y desarrollo local".

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, afirma estar interesado en asistir al seminario en Puerto Varas "Marco jurídico municipal, ley de plantas municipales y municipio, comunidad y desarrollo local".

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, también muestra interés en asistir a este seminario.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para aprobar la participación de los Sres. Concejales Díaz y San Martin en seminario en Puerto Varas "Marco jurídico municipal, ley de plantas municipales y municipio, comunidad y desarrollo local", los días 23 al 27 de enero del 2017, impartido por la AChM.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueban participación de los Señores Concejales Don Humberto Díaz Pino y Don Nelson San Martín Troncoso en Escuela de Formación Municipal, verano 2107, en taller en Puerto Varas, "Marco jurídico municipal, ley de plantas municipales y municipio, comunidad y desarrollo local", convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse los días 23 al 27 de enero del 2017.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al punto lectura de informe n° 704/2016 de Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, procede a dar lectura del siguiente oficio enviado por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Contraloría General de la República
Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
U.C.E. N° 1108/2016
Remite informe que indica.
Rancagua, 06790 - 23.12.16

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe Final de Investigación Especial N° 704, de 2016, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera

sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a usted,
Paola Reyes Vergara
Contralor Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta a los Sres. (as) Concejales (as) si se les hizo entrega de este Informe Final de Investigación Especial N° 704, de 2016, de esta Contraloría Regional para su conocimiento y análisis.

Los Sres. (as) Concejales (as), en su totalidad, responden afirmativamente.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, sugiere que se lean las conclusiones a fin de que conste en acta.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, lee las conclusiones del informe n° 704/2016 de Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONCLUSIONES:

Habida consideración de la falta de respuesta de la Municipalidad de Doñihue, "Sobre la adquisición en el año 2011 de una red comunal de CRA (Centro de Recursos de Enseñanza y Aprendizaje y/o Biblioteca Escolar) y conexión a Bibliotecas Virtuales, cuyos servicios y productos incluidos no habrían sido entregados", ese municipio deberá gestionar con la empresa CSTIC Limitada, la materialización del sistema contratado y pagado en su totalidad, o en su efecto arbitrar las acciones tendientes a recuperar el monto solucionado indebidamente, dando cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el

término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, lo que será verificado en una posterior acción de seguimiento.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales que lleva a cabo la Fiscalía de Rancagua.

Sobre aquella objeción que se mantiene para una futura acción de seguimiento, ese municipio deberá remitir ese "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en anexo, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de este oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbase al Alcalde, al Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Doñihue; y a la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.

Gustavo Rodríguez Concha
Jefe Unidad Control Externo del Libertador General Bernardo O´Higgins
Contraloría General de la Republica.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta si hay alguna consulta sobre este asunto.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, pregunta que acción ha tomado el municipio respecto a esta empresa.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le responde que en forma conjunta se informó tanto a Contraloría Regional y a Fiscalía de Rancagua, añade que a esta empresa se le canceló 10 millones de peso por este servicio que no realizaron y se ha continuado con el seguimiento junto a la Fiscalía de Rancagua ya que hay responsabilidades penales en esta situación que considera grave con el fin de llegar hasta las últimas consecuencias.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, pregunta si esta empresa está activa en la actualidad.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, afirma no saber esto, pero si habría representantes legales, tanto como los que firmaron como los que deberían haber ejecutado los servicios, por otro lado declara no estar conforme con las medidas adoptadas por la Contraloría, pero se le hizo saber a Fiscalía que se había cometido un delito.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, cree que la Contraloría es un ente regulador pero quien debe tomar acciones es la Fiscalía, mediante el Departamento Jurídico del municipio para que en conjunto con la Fiscalía logre que se pague por este delito que se cometió en contra del municipio.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, cree que cancelar el total de un trabajo que no se ha efectuado y ocasionando estos problemas debería servir de lección ante futuras contrataciones.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que esto se realizó en el periodo anterior a su mandato, en el año 2011, pero en actualmente ante contrataciones millonarias como esta se hacen seguimientos y se entregan estados de pago de acuerdo a el avance que tienen los proyectos, de esta forma se actual de forma más rigurosa.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, pregunta si estos montos eran de FNDR.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le contesta que eran dineros que se enviaron del Ministerio de Educación, sin otra consulta referente a este tema pasa al punto Varios.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, dice que se le informo sobre movimientos de personal que provocaron el cambio de un inspector de la Dirección de Obras al Departamento de Aseo y Ornato por lo que no habría quien fiscalizara problemas en Lo Miranda.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que hay inspectores en ejercicio quienes se encuentran fiscalizando y trabajando en los temas concernientes a la inspección municipal.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, menciona que se le hiso llegar una carta, al igual que a los demás Sres. (as) Concejales (as), sobre un despido de un funcionario, pero quiere agregar que esta es una facultad del Sr. Alcalde y cree que tal vez puede tratarse y analizarse en una Reunión de Comisión de Salud si el Presidente de esta, el Sr. Concejal Don Fernando Zamorano está de acuerdo.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, dice entender que esta carta está dirigida al Concejo Municipal, pero cree que algunas atribuciones son propias del Sr. Alcalde y que el Concejo no tiene injerencia en la contratación o despido de una persona.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, está de acuerdo con el Concejal Zamorano pero cree que sería apropiado escuchar los motivos de esta decisión.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, concuerda que hay atribuciones propias del Sr. Alcalde pero cree que despedir a una persona por salud incompatible es un tanto prejuiciosa ya que le cerrarían puertas en su búsqueda de trabajo.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta si solo los presidentes de cada comisión pueden llamar a Reunión de Comisión y proponer la tabla.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le responde que efectivamente los presidentes de las comisiones llaman a reunión y proponen los temas a tratar.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, dice conocer por experiencia propia que el despido de algunos funcionarios ha provocado multas al municipio por lo que se debe tener cautela en ese sentido, y aunque reconoce que es facultad de Sr. Alcalde será el Concejo Municipal quien deberá avalar el pago de despidos injustificados.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, aclara que la Ley es bien específica y clara en ese sentido y los despidos por salud incompatible con el trabajo establece que es totalmente legítimo despedir a un funcionario público que en 2 años supera los 180 días de licencia médica.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, cree que se debe analizar desde un punto humano ya que este funcionario llevaba el sustento a su hogar y por esto se perjudica una familia entera, también cree que la persona puede cambiar y recapacitar.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, cree que se pueden hacer muchos comentarios, pero el municipio debe tomar decisiones en base a gestión y recursos, y hay instancias en que los funcionarios pueden hacer sus descargos como la Contraloría y los Tribunales Laborales, por ende no se puede hablar de falta a los derechos y recalca que el municipio obedecerá todo mandato que entreguen estos entes fiscalizadores, aun así recomienda si se quiere analizar más a fondo este asunto realizar una Reunión de Comisión de Salud.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, cree que no es necesario convocar a una Reunión de Comisión de Salud ya que los aspectos legales de esta medida que tomo el municipio se cumplieron de forma legal.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, menciona que para el día jueves 06 de diciembre se incorporara a la tabla Modificación Presupuestaria de Educación, Modificación Presupuestaria de Salud, Presentación de PRODESAL como programa municipal, Aprobación de Informe de Gestión Municipal, Convenio de Desempeño y Subrogancia del Sr. Alcalde año 2017.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, acota que la subrogancia del Sr. Alcalde año 2017 se puede votar es esta misma sesión.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone a Don Juan José Henríquez Tamayo como primer subrogante y a la funcionaria Doña Lilian Contreras Barrios como segundo subrogante.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, cree que sería adecuado como primera subrogancia Doña Lilian Contreras Barrios por ser la Secretaria Municipal ya que le preocupa que Don Juan José Henríquez Tamayo quien es DIDECO, pueda comprometer su labor por este cargo.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, menciona que la ley es clara en este asunto permitiendo que el Sr. Alcalde cambie el orden de la subrogancia, lo que se ha hecho anteriormente.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, consulta quien queda en el puesto de DIDECO si el Sr. Juan Henríquez se encuentra como Alcalde Subrogante.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, le responde que queda Karen Monsalve o Romina Olguín, ambas Asistentes Sociales, quienes temporalmente se ocupan de todos los asuntos de ese Departamento.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, piensa que esto no es una propuesta sino una obligación.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que puede votar a favor o en contra.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para la aprobación de la subrogancia del Sr. Alcalde designando al funcionario Don Juan José Henríquez Tamayo como primer subrogante y a la funcionaria Doña Lilian Contreras Barrios como segundo subrogante, en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 18.695, artículo 62.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	No Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio	Aprueba
Sr. Concejal Don Nelson San Martin	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	No Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueban propuesta de subrogancia del Sr. Alcalde, designando al funcionario Sr. Juan José Henríquez Tamayo como primer subrogante y a la Sra. Lilian Contreras Barrios como segundo subrogante, en uso de las

facultades que le otorga el artículo 62 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta si analizaran el tema de los Carnavales Doñihue y Lo Miranda en las siguientes Sesiones de Concejo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, cree que podría ser analizado en una reunión de Comisión de Deporte y Cultura.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pide al Concejal Palacio, presidente de la Comisión de Deporte y Cultura estudiar la posibilidad de realizar una reunión de comisión a fin de analizar este tema.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, viendo que no se ha expuesto ningún otro tema da por finalizado la Sesión de Concejo Municipal del día martes 03 de Enero de 2017.

SESION ORDINARIA N° 04/2016.

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

MACARENA FIERRO CONTRERAS
CONCEJALA

HUMBERTO DIAZ PINO
CONCEJAL

FERNANDO ZAMORANO PERALTA
CONCEJAL

LUIS PALACIO AZUA
CONCEJAL

NELSON SAN MARTIN TRONCOSO
CONCEJAL

PABLA PONCE VALLE
CONCEJALA

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/jme